





2ºs PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN DE CINE ESPAÑOL 2023

Curso tras curso se emprenden un gran número de proyectos de investigación sobre cine español tanto en universidades nacionales como internacionales. Los resultados y conclusiones de muchos de estos estudios no suelen difundirse habitualmente fuera del mundo académico, por lo que muchas aportaciones teórico-prácticas inestimables, generadas en una cantidad creciente de TFG/TFM, tesis doctorales o artículos científicos, obtienen finalmente una limitada repercusión y no llegan a ser descubiertas ni apreciadas ni disfrutadas por profesionales y amantes de nuestro cine.

El objetivo principal de los 2ºs PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN DE CINE ESPAÑOL 2023 es dar a conocer trabajos de investigación originales, rigurosos y relevantes que tengan como objeto de estudio cualquier aspecto de la cinematografía de nuestro país.

Así mismo, estos galardones pretenden contribuir a que las nuevas generaciones de estudiantes sean conscientes de las posibilidades de la investigación científica aplicada al cine español y que, como futuros integrantes de la industria audiovisual del mañana, sean capaces no solo de realizar importantes TFG/TFM, tesis o artículos, sino de poner en práctica los conocimientos adquiridos y transferir a la sociedad sus logros y hallazgos.

Por otro lado, queremos también reconocer la labor de revistas especializadas, editoriales, programas de televisión y radio, webs, canales, cuentas de redes sociales y trayectorias de profesionales comprometidos con la divulgación continuada del cine español. Se concederán premios especiales a su trabajo.

¿Qué se está investigando sobre cine español en la actualidad? ¿Con qué métodos se están analizando películas, autores, géneros o tendencias? ¿Qué temáticas están siendo menos exploradas y pueden abordarse con mayor intensidad, dedicación o creatividad? Ningún campo de investigación resulta ajeno a la labor desarrollada por alumnos/as, profesores/as e investigadores/as en múltiples proyectos, grupos o laboratorios de innovación: las disciplinas de guion, producción, dirección, fotografía, música, montaje, tecnología, historiografía, patrimonio, exhibición, consumo o comercialización conforman solo algunos de las múltiples áreas en las que cada año se publican un número muy significativo de resultados científicos de incuestionable valor.

Debido a ello, para reconocer, difundir y potenciar la investigación sobre nuestro cine, se convocan los 2ºs PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN DE CINE ESPAÑOL 2023 que quedan regulados por las siguientes bases.





BASES

1. Categorías

Se establecen las siguientes categorías y galardones:

Premios de investigación

- o C1. Mejor Trabajo Fin de Grado
- o C2. Mejor Trabajo Fin de Máster
- o C3. Mejor Tesis Doctoral
- o C4. Mejor Artículo académico publicado en revista científica

Premios especiales

- o C5. Premio especial "Artículo divulgativo publicado en revista especializada"
- o C6. Premio especial "Libro del año sobre cine español"
- o C7. Premio especial "Programa en televisión, radio o internet de divulgación de cine español"
- C8. Premio especial "Web, canal o cuenta de redes sociales de divulgación de cine español"
- o C9. Premio especial "Trayectoria de profesional de la crítica de cine español"

2. Requisitos generales

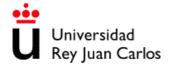
En las categorías de los **Premios de investigación** (C1, C2, C3 y C4) podrá presentarse cualquier estudiante, docente o investigador/a de cualquier nacionalidad que hayan realizado el proyecto correspondiente tanto de forma individual como colectiva sin límite en cuanto a número de autores.

3. Requisitos por categoría

Para las distintas categorías se establecen las siguientes consideraciones específicas:

3.1. Trabajo Fin de Grado (TFG)

- Se tratará de un trabajo de investigación original o inédito de carácter teórico sobre cualquiera de las áreas de estudio del cine español (industria, tecnología, técnica, narrativa, estética, historia, patrimonio, entre otras).
- Debe haber sido defendido en su universidad de origen durante las distintas convocatorias establecidas para TFG durante el curso 2022-2023.
- Pueden presentarse trabajos realizados dentro de cualquier estudio de grado (Comunicación Audiovisual, Bellas Artes, Marketing, entre otros) de cualquier facultad o escuela de universidad pública o privada nacional o internacional.
- Se aceptan trabajos en cualquier idioma. En caso de no haber sido redactado en español, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se solicita una versión de la memoria traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a número de autores o extensión o duración.





3.2. Trabajo Fin de Máster (TFM)

- Se tratará de un trabajo de investigación original o inédito de carácter teórico sobre cualquiera de las áreas de estudio del cine español (industria, tecnología, técnica, narrativa, estética, historia, patrimonio, etc.).
- Debe haber sido defendido en su universidad de origen durante las distintas convocatorias establecidas durante el curso 2022-2023.
- Ha podido ser realizado como trabajo final de cualquier estudio de máster oficial o título propio de cualquier universidad pública o privada nacional o internacional.
- Se aceptan trabajos en cualquier idioma. En caso de no haber sido redactado en español, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se solicita una versión de la memoria traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a número de autores o extensión o duración.

3.3. Tesis Doctoral

- Se tratará de un trabajo de investigación original o inédito de carácter teórico sobre cualquiera de las áreas de estudio del cine español (industria, tecnología, técnica, narrativa, estética, historia, patrimonio, etc.).
- Debe haber sido defendida en su universidad de origen durante el curso 2022-2023.
- Ha podido ser defendida en cualquier universidad pública o privada nacional o internacional.
- Se aceptan tesis en cualquier idioma. En caso de no haber sido redactada en español, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se solicita una versión de la memoria traducida al español.
- No hay limitaciones en cuanto a extensión.

3.4. Artículo académico publicado en revista científica

- Se tratará de un trabajo de investigación original o inédito de carácter teórico sobre cualquiera de las áreas de estudio del cine español (industria, tecnología, técnica, narrativa, estética, historia, patrimonio, etc.).
- Deberá haber sido publicado en una revista científica nacional o internacional durante 2023.
- Se aceptan artículos en cualquier idioma. En caso de no haber sido escrito en español, portugués, inglés, alemán, italiano o francés, se solicita una versión traducida al español.
- Se valorará la indexación de la revista en bases de datos, así como otros indicios de calidad y de impacto que puedan aportarse (citas, vinculación a un proyecto de investigación o de innovación, relevancia en el área de conocimiento, etc.).

3.5. Premios especiales

Los cinco premios especiales (C5. Artículo divulgativo publicado en revista especializada, C6. Libro publicado, C7. Programa en televisión, radio o internet de divulgación de cine español, C8. Web, canal o cuenta de redes sociales de divulgación de cine español y C9. Trayectoria de profesional de la crítica de cine español) serán seleccionados por un comité de expertos atendiendo a





obras y desempeños profesionales de especial interés en el ámbito de la difusión y divulgación de nuestro cine.

4. Presentación y envío de propuestas para los premios de investigación

- 4.1. Procedimiento de presentación
 - La solicitud y la documentación requerida en el punto 4.2. de estas bases, se enviará por correo electrónico a la dirección: catedra.cinespanol@urjc.es.
 - Este será el único procedimiento válido de envío.
 - Los solicitantes recibirán un correo de confirmación en el que se les informará de si la documentación presentada es correcta o debe subsanar algún aspecto.
- 4.2. Documentación justificativa. Con la solicitud de participación en los 2ºs PREMIOS FLIXOLÉ-URJC DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINE ESPAÑOL 2023 se deberá adjuntar la siguiente documentación:
 - Texto completo en PDF o incluyendo un enlace de descarga (WeTransfer, Dropbox, etc.) o de visualización o escucha (página web, YouTube, Spotify, etc.) si fuera preciso.
 - Documento de identidad
 - En el caso de los TFG, TFM o Tesis Doctorales, se incluirá un certificado o documento que acredite su defensa en la universidad correspondiente durante este último curso 22-23.
 - Se podrán añadir en un documento aparte los méritos que se consideren relevantes (calificación, difusión, publicación, citas, premios extraordinarios, etc.) para ser convenientemente valorados por el jurado.
- 4.3. Plazo de entrega. La solicitud podrá enviarse desde el **29 de julio hasta el 3 de noviembre de 2023**, ambos inclusive. A la recepción del trabajo se enviará un correo de confirmación a los/as participantes.

5. Premios

- 5.1. A todos los participantes que envíen su propuesta en tiempo y forma se les hará entrega de un código de suscripción gratuita a FlixOlé por un año.
- 5.2. A los/as ganadores/as de las categorías de premios de investigación (TFG, TFM, Tesis Doctoral y Artículo científico) se hará entrega de:
 - Trofeo "Cátedra FlixOlé-URJC"
 - Certificado acreditativo
 - Un regalo exclusivo
- 5.3. Para los ganadores de los premios especiales se hará entrega de:
 - Trofeo "Cátedra FlixOlé-URJC"
 - Reconocimiento especial.





6. Composición y fallo del jurado

- 6.1. El jurado estará compuesto por un total de doce profesores/as, investigadores/as y profesionales de reconocido prestigio en distintas áreas de especialización.
- 6.2. La evaluación de las propuestas de los premios de investigación (C1, C2, C3 y C4) se realizará conforme a la rúbrica elaborada por el jurado especializado.
- 6.3. El fallo del jurado se conocerá durante el acto de entrega de los premios que se celebrará el **22 de noviembre de 2023**.
- 6.4. El fallo del jurado será inapelable.
- 6.5. La Cátedra FlixOlé-URJC de Cine Español podrá dar difusión a los galardonados a través de su página web, redes sociales y canales de YouTube.

7. Protección de datos

- 7.1. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas, se informa de lo siguiente en relación con la presente convocatoria:
 - 7.1.1. Tiene la condición de responsable del tratamiento la Universidad Rey Juan Carlos, con dirección postal en la Calle Tulipán s/n 28933 Móstoles. La responsable cuenta con una Delegada de Protección de Datos, con quien se puede contactar a través del correo electrónico protecciondedatos@urjc.es.
 - 7.1.2. La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión de la concesión de premios teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
 - Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de los premios.
 - b) Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:
 - Recogida de datos mediante solicitud.
 - Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
 - La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
 - Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la normativa de transparencia.





- 7.1.3. En cumplimiento de las obligaciones legales exigibles al responsable, los datos personales tratados podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas. Asimismo, cuando sea preceptivo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. En ningún caso serán objeto de publicación los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.
- 7.1.4. El responsable del tratamiento podrá obtener de otras Administraciones Públicas aquellos documentos que deban ser objeto de aportación en el procedimiento y que se hallen en su poder, salvo que el interesado se oponga al mismo. Se solicitará el consentimiento del interesado para la obtención de esta información de otras Administraciones Públicas cuando una norma lo exija.
- 7.1.5. En aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, la Universidad Rey Juan Carlos podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de estos datos, de acuerdo con la Disposición Adicional 8ª Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. Asimismo, en relación aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, la Universidad Rey Juan Carlos podrá efectuar, en el ejercicio de sus competencias, las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.
- 7.1.6. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.
- 7.2. Se podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y demás reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos, así como por la Ley Orgánica 2/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, mediante solicitud dirigida a la responsable del tratamiento, la Universidad Rey Juan Carlos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, por registro o en su sede electrónica.
- 7.3. La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante la Delegada de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: protecciondedatos@urjc.es.
- 7.4. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o en https://www.aepd.es/es.





7.5. En el caso de que el/la solicitante aporte al presente procedimiento datos personales relativos a otras personas interesadas, en cumplimiento del artículo 14 del RGPD, dicho solicitante deberá facilitar a las mismas la información contenida en este artículo.